

CONTRATO PRIVADO DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET

Que celebran las partes señaladas abajo

Por una parte:

Sistemas de Comercio Digital, S de RL de CV c o n RFC SCD110105654

y domicilio en Ave. Campos Eliseos 1961 Local 1B. Edificio Corporativo Punto Alfa c.p. 32472 Cd. Juarez, Chih. Llamada SCD en lo sucesivo

Y por la otra Parte:

_____ con RFC _____

y domicilio en _____

Llamada CLIENTE en lo sucesivo

Declara SCD:

a) Que es una empresa mexicana legalmente establecida y que tiene Autorización del SAT para ser Proveedor Autorizado de Certificación de CFDI con numero 58977;

b) Representada por Fernando González Aguirre, con RFC: GOAF8605077H0 con puesto Director

c) Que desea tener una relación comercial con el CLIENTE para Certificarle sus CFDIs bajo los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.

Declara el CLIENTE:

a) que es una Persona Moral o Física.

b) Representada por _____, con RFC: _____ con puesto _____

c) Que desea usar los Servicios de Timbrado de SCD para sus CFDIs bajo los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.

CLAUSULAS

1) SERVICIOS

El Servicio de Certificación de CFDI que proporciona Sistemas de Comercio Digital, S de RL de CV consiste en:

a) La validación de los requisitos del artículo 29-A del CFF;

b) La asignación de Folio Fiscal;

c) La incorporación del sello digital del SAT;

El servicio no incluye ninguna otra verificación, asesoría o cálculos.

La responsabilidad de contenido y forma del archivo XML en que viene un CFDI es 100% del Contribuyente y/o el tercero que le ayudo a generar el archivo XML del CFDI.

El Servicio de Cancelación se consiste en:

a) Creación del archivo XML de Cancelación de un CFDI en base a los datos proporcionados por el CLIENTE

b) Envío de dicho archivo XML al Servicio de Cancelación del SAT

c) Regresar al CLIENTE la respuesta del SAT, si la hay.

SCD tendrá disponible el servicio de Timbrado y Cancelación de CFDI 24 horas 7 días de la semana, excepto cuando haya un periodo de mantenimiento que será por no más de 4 horas en la madrugada de un domingo

Se garantiza una Disponibilidad de 99.3%.

Soporte Técnico: SCD tendrá un email o un Chat disponible para el CLIENTE para soporte técnico de 9 AM a 7 PM hora del Centro de México.

2) PERIODOS

La vigencia de este Contrato comenzará a partir de la fecha de firma especificada al final del documento y será vigente mientras EL CLIENTE siga Generando Timbres Fiscales y SCD cuente con la Autorización del SAT para Certificar CFDIs.

3) PAGOS E IMPUESTOS

Por los Servicios a prestar bajo este Contrato, el CLIENTE pagará por anticipado un paquete de Créditos para generación de Timbres Fiscales a SCD o sus afiliadas, los cuales tendrán una vigencia de 4 años. El precio unitario por cada CFDI Timbrado, depende de la cantidad de Créditos comprados por anticipado. Ese precio se dará a la hora de hacer el pago de los Créditos. El cliente también pagara el IVA que corresponda.

4) CONFIDENCIALIDAD de la Información del CLIENTE

La Información enviada por el CLIENTE a SCD en forma electrónica a través de los CFDI a Timbrar, será resguardada por SCD de una manera profesional y conforme a los lineamientos del SAT para este rubro.

5) CONFIDENCIALIDAD de la Información de SCD

La Información dada al CLIENTE por SCD , tales como precios, cotizaciones, métodos de conexión, etc., son propiedad intelectual de SCD y no se podrá divulgar a un tercero sin el consentimiento por escrito de SCD.

6) TERMINACIÓN

Cualquiera de las partes puede terminar este Contrato de manera anticipada y sin responsabilidad notificando por escrito a la otra Parte.

Terminación por extinción de autorización: Entendiendo que la Generación de Timbres Fiscales para CFDI objeto del Producto, se efectúa por SCD habiendo sido otorgada autorización del SAT para ello, en caso de extinción de la autorización, se dará por terminado el presente.

7) MANIFESTACIÓN

Por medio del presente, el CLIENTE, manifiesta su conformidad y autorización para que la empresa Sistemas de Comercio Digital S de RL de CV, Proveedor Autorizado de Certificación de CFDI con número de autorización 58977, proceda a entregar al Servicio de Administración Tributaria, copia de los comprobantes fiscales que haya certificado, de acuerdo a lo establecido en la regla I.2.7.2.7 en la resolución miscelánea fiscal para 2014, publicada el 24 de diciembre del 2013.

Habiendo leído lo anterior las partes firman este contrato en Cd Juárez, CHIH, en la fecha: _____

Sistemas de Comercio Digital, S de RL de CV
Representada por: Fernando González Aguirre
Puesto: Director
Firma:

Representada por: _____
Puesto: _____
Firma:
